

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 1.587/2012

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de Dimart Sociedad Cooperativa Limitada, con CIF. F-14047997, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a dicha Entidad es la Resolución dictada por el Sr. Subdirector General de la Economía Social, del trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas por la cual resuelve:

Dar por vencido por incumplimiento el contrato de préstamo for-

malizado en la escritura pública el día 28-11-1983 entre el Estado y la Entidad Dimart Sociedad Cooperativa Limitada y declarar exigible a la misma la cantidad de 125.756,44 €, de los que 43.272,89 € corresponden a principal, 15.145,50 € a intereses del préstamo y 67.338,05 € a intereses de demora, computados a fecha 25-01-2012, incrementados o minorados en relación con la fecha de pago de la deuda. Dicha resolución obra en la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante la Secretaría General de Empleo que podrá interponerse en el plazo de un mes desde la fecha de notificación.

Córdoba, 23 de febrero de 2012.- El Subdelegado del Gobierno, Juan José Primo Jurado.- El Secretario General Accidental, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.